

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

APROBACIÓN PROPUESTA ADJUDICACIÓN

ALEJANDRO LERÍN BERGASA, actuando en su calidad de Director- Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), como Órgano de Contratación de la misma, y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 31 de los Estatutos sociales,

EXPONE

PRIMERO Y ÚNICO. Vistos los documentos que contienen la motivación y justificación de la Propuesta de adjudicación de la contratación del servicio de selección de personal para la cobertura de las plazas de carácter estructural, correspondientes a la tasa de reposición de los años 2020, 2021, 2022 y 2023, realizada por la Mesa de Contratación con fecha 28 de noviembre de 2024,

ACUERDA

PRIMERO. APROBAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN REALIZADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN en relación a la contratación del servicio de selección de personal para la cobertura de las plazas de carácter estructural, correspondientes a la tasa de reposición de los años 2020, 2021, 2022 y 2023 de INTURJOVEN, a la empresa CEGOS ESPAÑA LEARNING & DEVELOPMENT, S.A., con CIF núm. A-28056604, al haber resultado su oferta la única presentada, y reunir la misma los requisitos establecidos en el PCAP y en el PPT.

SEGUNDO. REQUERIR A CEGOS ESPAÑA LEARNING & DEVELOPMENT, S.A., para que en un plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde la publicación del correspondiente Anuncio en el Perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma SiREC, presente archivo electrónico con la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la **Cláusula 10.5, apartado 1 a) del PCAP**.

- Certificado de inscripción en el ROLECE.
- Acreditación de los apartados que no se encontrasen incluidos en el Registro de Licitadores. En particular:
 - ✓ En cuanto a la solvencia económica: Certificado expedido por la Compañía aseguradora de que la empresa tiene suscrito un Seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de garantía, por importe de, al menos, 100.000 euros, con cobertura por protección de datos.
 - ✓ En cuanto a la solvencia técnica:

- a Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, acreditativa de que ésta ha realizado, al menos, DOS procesos de selección de personal (correspondientes al mismo CPV), con un mínimo de 300 candidaturas cada uno, durante los últimos CINCO años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).
 - b Certificados expedidos por los organismos, públicos y privados, nacionales o internacionales, que acrediten el cumplimiento de las siguientes normas y recomendaciones o equivalentes: - UNE-EN- ISO 9001-2015. Sistema de Gestión de la Calidad. - UNE-EN-ISO 14001-2015. Sistema de Gestión ambiental. - UNE-EN-ISO 10667: Procedimientos y Métodos para la evaluación de personas en entornos laborales y contextos organizacionales. Calidad en la Evaluación de personas. - UNE-EN-ISO 27001: Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.
- Declaración responsable, suscrita por su representante legal, de conformidad al modelo establecido en el Anexo XIV al presente PCAP en relación a los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato.
 - Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones Tributarias.
 - Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de Obligaciones con la Seguridad Social.
 - Impuesto sobre Actividades Económicas. Se incluye Alta en el mismo, justificante de pago del último recibo, en su caso, y Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
 - Personas trabajadoras con discapacidad. Complimentación y firma del Anexo IX al PCAP.
 - Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres. Aportación del Plan de Igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON), o en caso de que no proceda, del Anexo X al PCAP.
 - Garantía definitiva. Se constituirá garantía por importe del 5 % del precio final ofertado. A efectos de su depósito en la Caja General de Depósitos de la Junta de Andalucía, el código de INTURJOVEN es: IT0000.
 - Declaración de ubicación de servidores y servicios asociados. Declaración, conforme al Anexo XII al PCAP.

TERCERO. APERCIBIR A CEGOS ESPAÑA LEARNING & DEVELOPMENT, S.A.. de que, en caso de no presentar la documentación exigida en el PCAP, dentro del plazo establecido, se procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación.

CUARTO. PUBLICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO en la Plataforma de contratación electrónica (SiREC), para su general conocimiento.

Y para que así conste, suscribo el presente en Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma digital del presente documento.

28711060E
ALEJANDRO LERIN
(R: A41445800)

Firmado digitalmente por
28711060E-ALEJANDRO
LERIN (R: A41445800)
Fecha: 2024.12.03
17:44:25 +01'00'

Fdo.: Alejandro Lerín Bergasa
Director- Gerente
INTURJOVEN

